

DENUNCIA PÚBLICA

COMISIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE DE DERECHOS HUMANOS MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

Jornada nacional de Indignación y paro nacional 12 de octubre.

Mas de catorce (14) personas heridas, ocho (8) detenidos arbitrariamente entre ellos cuatro (4) menores de edad y mas de seis (6) daños a bienes de los pobladores y múltiples señalamientos y agresiones verbales, son el saldo parcial del ataque con armas convencionales y no convencionales realizado por agentes de la Policía del Escuadrón Móvil Anti Disturbios del ESMAD en el barrio Lomas de Granada en Popayán.

Sur occidente de Colombia, 15 de Octubre de 2012.

15 de octubre de 2012

Municipio de Popayán, Barrio Lomas de Granada, cerca de las 10:15 de la mañana un grupo de agentes de la Policía del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD inició un ataque policial cuando centenares de ciudadanos de la comuna 9 de la ciudad, habitantes del Alto Cajete y zonas aledañas y estudiantes se encontraban concentrados en El barrio Lomas de Granada.

Los agentes de policía del ESMAD y agentes de civil, embistieron con tanquetas, lanzaron gases lacrimógenos, cápsulas recalzadas (metralla), balas de goma y perdigones (lanzados con caucheras hechizas), directamente hacia la humanidad de los concentrados, al igual que bombas aturdidoras, artefactos explosivos (Papas explosivas) y piedras.

A la fecha y hora se reporta que como resultado de esta acción arbitraria y desmedida, Los agentes del ESMAD, generaron:

1. Heridas a más de catorce (14) personas, entre los que se encuentran: JEFREY RIVERA herido en la cabeza por impacto de proyectil de gas lacrimógeno lanzado por tofly; GLORIA FUENTES quien fue golpeada por agentes del ESMAD y presenta hematomas en ambas piernas y una equimosis grave en la rodilla derecha; LUIS ALFONSO GARZON quien presenta un golpe por objeto contundente en rostro y abrasiones en el costado derecho, STIVEN BASTIDAS quien fue golpeado por agentes del ESMAD presenta múltiples hematomas y contusiones en rostro; ESTEBAN ORDOÑEZ con hematomas severos a la altura de la cadera, la pierna izquierda y los testículos; EDILMA TORRES, adulta mayor quien sufrió un desmayo a causa de la acción de los gases

lacrimógenos; y la señora ROCÍO PRIETO, quien padece una grave enfermedad en el corazón, fue sujeta violentamente por dos agentes del ESMAD quienes le causaron hematomas en los brazos y un desmayo producto de la agresión.

2. Ocho (8) personas detenidas arbitrariamente entre los que se reportaron:

Los menores DAVID GALINDEZ (17 años de edad), JUAN SEBASTIAN POSADA (17 años de edad), DEIVID CAMILO VALENCIA (16 años de edad) y BRAYAN ANDRES BOLAÑOS (14 años de edad).

Los jóvenes EIDER GEOVANY RENGIFO, LUIS JONATHAN CAMPO, JHONY JULIAN MUÑOZ y JHONY QUINA.

El joven EIDER GEOVANY RENGIFO, de 23 años de edad, fue detenido por agentes del ESMAD que irrumpieron en su casa y luego de la detención lo subieron a una tanqueta en donde cinco policías le propinaron golpes dejándolo gravemente herido.

Los detenidos fueron golpeados brutalmente por agentes del ESMAD y posteriormente trasladados a la URI (Unidad de Reacción Inmediata) de Popayán. Pasada cerca de una hora fueron entregados a una comisión humanitaria integrada por delegados de la Defensoría del Pueblo y de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaías Cifuentes”.

3. Ataque a bienes civiles y afectaciones a menores de edad:

Sobre la casa de habitación de la señora MARIA LATORRE ubicada en la Carrera 55 No. 4C – 04, los agentes del ESMAD lanzaron gases lacrimógenos que impactaron el techo y las ventanas de la casa rompiendo las tejas y los vidrios. En este hogar se encontraban tres menores de 2, 8 y 12 años de edad quienes padecieron desmayos y dificultad respiratoria.

Sobre la casa de habitación del señor AFRANIO MELENDEZ ubicada en la Carrera 55 No. 4C – 31, nuevamente los agentes del ESMAD lanzaron gases lacrimógenos que entraron por el patio, pese a que en el lugar se encontraba su familia y entre ellos una menor de 6 meses de edad.

Sobre el negocio del señor REINALDO GUTIERREZ ubicada en la Calle 3B No. 56 - 02, los agentes del ESMAD lanzaron gases lacrimógenos, que afectaron a sus dos hijos menores de edad y rompieron los vidrios de una vitrina.

Sobre la casa de habitación de la señora YENNI PAOLA VALENCIA ubicada en la Carrera 54 No. 4C - 52, nuevamente los agentes del ESMAD lanzaron gases lacrimógenos que entraron por las ventanas y afectaron a tres menores de 3, 6 y 12 años de edad.

Sobre la casa de habitación de la señora ORFA NELLY FERNANDEZ ubicada en la Carrera 55 No. 4C - 67, los agentes del ESMAD lanzaron gases lacrimógenos que impactaron el techo de la casa rompiendo las tejas.

4. El Señor VÍCTOR SÁNCHEZ, quien en la actualidad se desempeña como Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Segunda etapa del Barrio Lomas de Granada, es agredido verbalmente por un sujeto quien reconociendo su calidad de integrante de la Policía Nacional se identifica a su vez como presidente de la Primera Etapa del mismo Barrio.
5. Agentes de civil y uniformados en repetidas ocasiones recopilaban arbitrariamente material grafico de los concentrados.

RESPONSABILIZAMOS:

Al Estado Colombiano en cabeza del presidente **JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**, a **TEMISTOCLES ORTEGA**, Gobernador del Departamento del Cauca y en especial a **FRANCISCO FUENTES** alcalde Municipal y al Teniente coronel **RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS** Comandante Departamento de Policía Cauca por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) cometidas por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades Policiales que dirigen.

Por lo anterior

Solicitamos a las instituciones gubernamentales, intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales encargadas de prevenir, promover y proteger los Derechos Humanos:

1. Coadyuvar en el otorgamiento de garantías a las personas y organizaciones que se encuentran concentradas en el Barrio Lomas de Granada.
2. Coadyuvar en la gestión de una presencia inmediata de los organismos estatales capaces de entablar diálogos con miras a buscar una solución política al conflicto y detenga la arremetida policial.

Y exigimos al Estado Colombiano:

1. Se garantice el derecho a la vida, la libertad y la integridad personal de los participantes de la Jornada nacional de Indignación y paro nacional 12 de octubre.
3. Se garantice la libertad de organización u asociación al igual que el derecho a la protesta, consagrado legal y constitucionalmente en nuestro ordenamiento jurídico.
4. Que la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación ejerzan de manera efectiva y comprometida sus labores de protección a la población, haciendo presencia donde ocurrieron los hechos, además que intervengan e impulsen las acciones disciplinarias correspondientes a quienes se vieron implicados en los hechos anteriormente descritos.

**COMISIÓN REGIONAL SUROCCIDENTE DE DERECHOS HUMANOS
MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**